

Abreviaturas	13
Introducción	15
CAPÍTULO I. Cuestiones generales acerca del bullying o acoso escolar	27
1. Concepto de acoso escolar o <i>bullying</i>	27
2. Características del acoso escolar	28
2.1. Intención	28
2.2. Sumisión	29
2.3. Lugar en el que se efectúa el acoso	29
2.4. Reiteración	29
2.5. Medios utilizados para acosar	32
2.6. Factores que contribuyen a la práctica del acoso escolar	34
3. Tipos de acoso escolar. Especial referencia al ciberacoso o cyberbullying como un tipo concreto de acoso escolar	35
4. Consecuencias físicas y psíquicas derivadas del acoso escolar	40
CAPÍTULO II. La prevención como medida esencial frente al acoso escolar	47
1. Conocimiento real por nuestros Tribunales penales de las conductas constitutivas de acoso escolar	49
2. La adopción de medidas de prevención del acoso	52

2.1.	El Plan Director de Secretaría de Estado de Seguridad. Instrucciones 3/2007 sobre el «Plan Director para la Convivencia y Mejora de la Seguridad Escolar» y 7/2013 sobre el «Plan Director para la Convivencia y Mejora de la Seguridad Escolar en los centros educativos y sus entornos»	58
2.2.	Ejemplo de protocolo de actuación contra el acoso escolar de la Administración Pública: El protocolo de la Comunidad de Madrid	72
2.3.	Ejemplo práctico de protocolo de adopción de medidas de prevención y actuación contra el acoso escolar en un centro educativo: el colegio Gredos San Diego Vallecas.	84
3.	Las medidas de corrección disciplinaria del acoso escolar adoptadas internamente por el Centro educativo.	99

CAPÍTULO III. Consecuencias penales derivadas del acoso escolar 103

1.	Trascendencia de la edad del agresor a la hora de responder penalmente por el acoso que ha llevado a cabo	103
2.	Tipos delictivos en los que podría encuadrarse la figura del acoso escolar	109
2.1.	Propuestas de la doctrina anteriores a la reforma del Código Penal de 2015	109
2.1.1.	<i>Lesiones (arts. 147 a 152 y 617CP)</i>	109
2.1.2.	<i>Injurias (arts. 208 y 209 CP) o calumnias (arts. 205 y 206 CP)</i>	110
2.1.3.	<i>Amenazas (arts. 169, 171 y 620 CP)</i>	113
2.1.4.	<i>Coacciones (arts. 172 y 620 CP)</i>	115
2.1.5.	<i>Falta de vejaciones injustas (art. 620 CP)</i>	117
2.1.6.	<i>Delito contra la integridad moral (art. 173.1CP)</i>	119
2.1.7.	<i>Delito de inducción al suicidio (art. 143.1 CP)</i>	126
2.1.8.	<i>Revelación de información de terceros sin consentimiento de su titular –utilizado más concretamente sobre todo para los casos de ciberbullying–</i>	128
2.1.9.	<i>Usurpación de identidad –utilizado fundamentalmente también para los casos de ciberbullying–</i>	135

2.1.10.	<i>Agresiones y abusos sexuales a menores de 13 años (el denominado child grooming)</i>	140
2.2.	Tipos delictivos utilizados ante los Tribunales para enjuiciar el acoso escolar antes de la reforma del Código Penal de 2015	148
2.2.1.	<i>Delito contra la integridad moral, en ocasiones, en concurso con otros tipos penales como falta o delito de lesiones</i>	149
2.2.2.	<i>Amenazas y/o maltrato de obra.</i>	185
2.2.3.	<i>Delito de revelación de secretos.</i>	193
2.2.4.	<i>Vejeciones injustas</i>	198
2.2.5.	<i>Precisión en cuanto al delito de inducción al suicidio</i>	206
2.3.	Tipos delictivos en los que podría encuadrarse el acoso escolar tras la reforma del Código Penal por la Ley Orgánica 1/2015 de 30 de marzo.	211
2.3.1.	<i>Lesiones (arts. 147 a 152 CP).</i>	213
2.3.2.	<i>Injurias (arts. 208 y 209 CP) o calumnias (arts. 205 y 206 CP)</i>	213
2.3.3.	<i>Amenazas (arts. 169 y 171CP).</i>	214
2.3.4.	<i>Coacciones (art. 172 CP)</i>	214
2.3.5.	<i>Delito de acoso permanente a otro sujeto: el nuevo art. 172 ter CP</i>	214
2.3.6.	<i>Delito contra la integridad moral (art. 173.1 CP).</i>	217
2.3.7.	<i>Delito de inducción al suicidio (art. 143.1 CP).</i>	217
2.3.8.	<i>Revelación de información de terceros sin consentimiento de su titular (art. 197 CP)</i>	217
2.3.9.	<i>Usurpación de identidad (art. 401 CP)</i>	220
2.3.10.	<i>Delito de agresiones y abusos sexuales, o embaucamiento con fines sexuales a menores de 16 años (child grooming), regulado en el nuevo art. 183 ter CP.</i>	220
3.	Atenuantes y agravantes	226
4.	La denuncia de los hechos constitutivos de acoso escolar	228
5.	Medidas cautelares que pueden ser adoptadas durante el proceso	234
6.	Causas de exoneración y de extinción de responsabilidad	237
7.	Trascendencia del perdón de la víctima a su agresor una vez denunciados los hechos. Conciliación y acuerdos de reparación	238

8.	Desistimiento por el Ministerio Fiscal de la incoación o la continuación de la tramitación del expediente contra el menor	241
9.	Medidas de carácter penal que puede imponer el Juez al menor por la comisión de un tipo penal como consecuencia del acoso escolar ejercido	245
10.	Responsabilidad penal del centro educativo y de los profesores	258
11.	Responsabilidad penal de los padres del agresor	265
12.	Responsabilidad del prestador de servicios, en el caso del ciberbullying	266

CAPÍTULO IV. Resarcimiento civil de los daños causados a la víctima de acoso escolar

1.	Supuestos en los que es posible un resarcimiento en la vía civil de los daños sufridos como consecuencia del acoso escolar . . .	275
2.	Responsabilidad civil de los menores de edad en la Ley Orgánica 5/2000 de 12 de enero, de Responsabilidad Penal de los Menores	277
2.1.	Reglas de procedimiento	277
2.2.	Problemas interpretativos derivados del art. 61.3 LORPM, regulador de la responsabilidad civil	278
2.2.1.	<i>Posible responsabilidad civil del centro docente en los supuestos de acoso escolar enjuiciados conforme a la LORPM.</i>	279
2.2.2.	<i>Naturaleza jurídica de la responsabilidad prescrita en el art. 61.3 LORPM.</i>	288
2.2.3.	<i>Contradicción entre el régimen de responsabilidad civil previsto en el art. 61.3 LORPM y el prescrito por el art. 1903 CC</i>	296
	A) La mención a la responsabilidad civil directa del menor en el art. 61.3 LORPM . . .	296
	B) Determinación del carácter subsidiario o concurrente de todos los responsables civiles solidarios mencionados en el art. 61.3 LORPM	304
2.2.4.	<i>Posibilidad de que el Juez modere la responsabilidad de los padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho, cuando éstos no hubieren favorecido la conducta del menor acosador con dolo o negligencia grave</i>	316

3.	Breve referencia a las características generales de la responsabilidad por hecho ajeno regulada por el art. 1903 CC	320
3.1.	Responsabilidad de los padres por los daños causados por sus hijos menores de edad	321
3.1.1.	<i>Naturaleza jurídica de la responsabilidad de los progenitores del menor.</i>	322
3.1.2.	<i>Fundamento de la responsabilidad de los padres. La responsabilidad por hecho ajeno o por hecho propio.</i>	330
3.1.3.	<i>Responsabilidad parental de carácter directo.</i>	335
3.1.4.	<i>La guarda como criterio delimitador de la responsabilidad parental. Especial referencia al menor emancipado y al menor de vida independiente.</i>	336
	A) Situaciones de crisis de pareja en los progenitores del menor causante del daño	337
	B) Daños causados por un menor emancipado y por un menor de vida independiente	341
3.1.5.	<i>Posible concurrencia de culpas entre los padres y el hijo causante del daño.</i>	344
3.1.6.	<i>Causas exoneratorias de responsabilidad.</i>	348
3.2.	Responsabilidad de los centros educativos por los daños que sufren sus alumnos en horario escolar	350
3.2.1.	<i>Naturaleza de la responsabilidad de los centros docentes: ¿subjettiva, objetiva o cuasiobjetiva?.</i>	350
3.2.2.	<i>Fundamento de la responsabilidad de los centros docentes.</i>	361
3.2.3.	<i>Requisitos personales de los alumnos.</i>	364
3.2.4.	<i>Requisitos temporales y espaciales de la responsabilidad del centro docente.</i>	366
3.2.5.	<i>Derecho de repetición del centro docente.</i>	375
3.2.6.	<i>Concurrencia de culpas entre el centro docente y la víctima y/o agente del daño menor de edad.</i>	376
4.	Delimitación o concurrencia de responsabilidad entre los padres del menor causante del daño y el centro escolar	379
5.	Responsables civiles de los daños derivados del acoso escolar en las normas contenidas en el Código Civil español	380
5.1.	Tesis sostenidas por la doctrina	381

5.1.1.	<i>Responsabilidad exclusiva del centro docente por los daños causados por menores acosadores</i>	381
5.1.2.	<i>Responsabilidad concurrente del centro docente y de los padres del acosador por los daños derivados del acoso escolar</i>	381
5.1.3.	<i>Responsabilidad concurrente del centro docente y del propio menor acosador</i>	383
5.2.	Tesis sostenidas por nuestros Tribunales	384
5.2.1.	<i>Responsabilidad exclusiva del centro docente por los daños causados por menores acosadores</i>	384
5.2.2.	<i>Responsabilidad concurrente del centro docente y de los padres del acosador por los daños derivados del acoso escolar</i>	386
5.2.3.	<i>Responsabilidad exclusiva de los padres en los casos de bullying o cyberbullying que no se ha producido en el centro escolar</i>	390
5.3.	Opinión personal.	391
6.	Daños indemnizables derivados del acoso escolar	394
6.1.	Los daños causados al patrimonio del menor acosado y al de sus padres	394
6.2.	Los daños corporales causados al menor acosado	396
6.3.	Los daños morales o psíquicos sufridos por el menor acosado.	401
6.3.1.	<i>Posibilidad de indemnizar daños corporales y psíquicos en los supuestos de agresiones físicas</i>	403
6.3.2.	<i>El daño moral ha de ser probado por quien alega haberlo sufrido</i>	404
6.3.3.	<i>Relación de causalidad entre el acoso escolar y el daño moral sufrido por la víctima.</i>	405
6.3.4.	<i>Cuantificación del daño moral</i>	407
6.4.	Los daños morales que se causen a los padres de la víctima	415
	Conclusiones	417
	Índice de resoluciones judiciales citadas	441
	Bibliografía	451